

Consultas y Respuestas

CONSULTA I:

Pregunta 1: Podrán entregar planos de albañilería de ambos edificios, de ser posible con los tableros existentes ubicados.

Respuesta:

Se subirán a la web de MIEM, los planos de albañilería disponibles.

La ubicación correcta de los tableros se relevará en la visita complementaria.

Se advierte que en los planos que se entregan es posible que se vean tableros dibujados que son "proyectados" y no reales, pues estos planos se obtuvieron de un proyecto anterior.

Pregunta 2: Para el ítem 1 es posible suponer que se colocan los tomas para 4 puestos de trabajo en una misma caja de piso?

Respuesta:

Para los puestos de trabajo que resultan agrupados de a 4 (cuatro) es posible que los tomacorrientes de esos 4 puestos de trabajo se agrupen en una misma caja. Para los que estén dispuestos de otra manera, deberán colocarse de forma a resultar lo más próximo posible de la ubicación del escritorio correspondiente. Se advierte que se están reubicando algunos escritorios, por lo cual se deberían considerar tomacorrientes individuales y en algún caso, agrupados de a 2.

Pregunta 3: Por favor especificar el tipo de caja de piso que se debe colocar, si es tipo torreta o caja embutida en el piso.

Respuesta:

Las cajas que se instalen deben ser de adosar, aparentes. Se pueden instalar cajas tipo torreta, pero no embutidas en el piso.

Pregunta 4: Para el ítem 2, confirmar si además de unificar ambos suministros se debe dejar toda la instalación prevista para 400 V.

Respuesta:

La unificación se deberá adecuar a la tensión que UTE defina para el suministro unificado.

Si es 230 V, no es necesario que la instalación existente se modifique para dejarla prevista para 400 V trifásicos. Aplica lo previsto en la Reglamentación.

CONSULTA II:

Pregunta 1: Se solicitan para poder cotizar el ítem 2, planos de albañilería del edificio completo para la ubicación de los tableros de energía eléctrica.

Respuesta:

Se subirán a la web de MIEM, los planos de albañilería disponibles.

La ubicación correcta de los tableros se relevará en la visita complementaria.

Se advierte que en los planos que se entregan es posible que se vean tableros dibujados que son "proyectados" y no reales, pues estos planos se obtuvieron de un proyecto anterior.

Pregunta 2: Se solicita aclarar para el ítem 2, si se deben dejar todos los tableros previstos para un cambio de tensión a 400V o si se considera la unificación y la tensión actual suministrada por UTE.

Respuesta:

La unificación se deberá adecuar a la tensión que UTE defina para el suministro unificado. Si es 230 V, no es necesario que la instalación existente se modifique para dejarla prevista para 400 V trifásicos. Aplica lo previsto en la Reglamentación.

Pregunta 3: Se consulta si en los tableros las derivaciones no están identificadas con los colores reglamentarios si las mismas se deben sustituir o si aguas debajo de los mismos no compete a dicha licitación.

Respuesta:

Todo el trabajo (proyecto y ejecución) debe cumplir la Reglamentación vigente. En particular, se recuerda que en el capítulo XXIV del Reglamento de Baja Tensión se encuentran disposiciones que aplican específicamente para los casos de Unificaciones y Divisiones de instalaciones. El ítem 2 de esta licitación trata de una unificación de suministros.